



**RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA LA  
PREVENCIÓN DE TRASMISIÓN E INFECCIÓN POR  
COVID-19 DENTRO DE CENTROS LABORALES  
DE RIESGO MODERADO Y BAJO**

**Abril 2020**

**SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Fiorella Molinelli Aristondo

**Presidenta Ejecutiva, EsSalud**

Alfredo Barredo Moyano

**Gerente General, EsSalud**

**INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN - IETSI**

Patricia Pimentel Álvarez

**Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación**

Fabián Fiestas Saldarriaga

**Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**

Leda Yamileé Hurtado Roca

**Gerente (e) de la Dirección de Investigación en Salud**

Hector Miguel Garavito Farro

**Gerente de la Dirección de Guías de Práctica Clínica, Farmacovigilancia y Tecnovigilancia**

Raúl Timaná Ruiz

**Asesor del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación**

### **Grupo elaborador**

- Wendy Nieto Gutiérrez, Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación IETSI, EsSalud.
- Raúl Timaná Ruiz, Asesor de la Dirección y encargado del área de Guías de Práctica Clínica del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación IETSI, EsSalud.

### **Revisores**

David García. Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), EsSalud.

### **Financiamiento**

Este documento técnico ha sido financiado por el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), EsSalud, Perú.

### **Citación**

Este documento debe ser citado como: “Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación. Recomendaciones clínicas para la prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo. Lima: EsSalud; 2020”

### **Reporte de Evidencias**

Este documento no es una guía de práctica clínica. Es una respuesta rápida a una solicitud de información para los profesionales de la salud o tomadores de decisiones sobre cuáles son las recomendaciones para el manejo de una condición clínica específica o problema sanitario. Para ello, hemos definido una pregunta clínica, se ha diseñado una estrategia de búsqueda, se han seleccionado guías de práctica clínica u otros documentos clínicos, se ha evaluado la calidad de las mismas y finalmente se han resumido las recomendaciones. Luego se ha realizado una breve evaluación con expertos sobre la aplicabilidad de las recomendaciones en nuestro contexto.

### **Datos de contacto**

Timaná Ruiz Raúl Alonso

Correo electrónico: [raul.timana@essalud.gob.pe](mailto:raul.timana@essalud.gob.pe) – [rtimanan@gmail.com](mailto:rtimanan@gmail.com)

Teléfono: (+511) 265 6000, anexo 1953

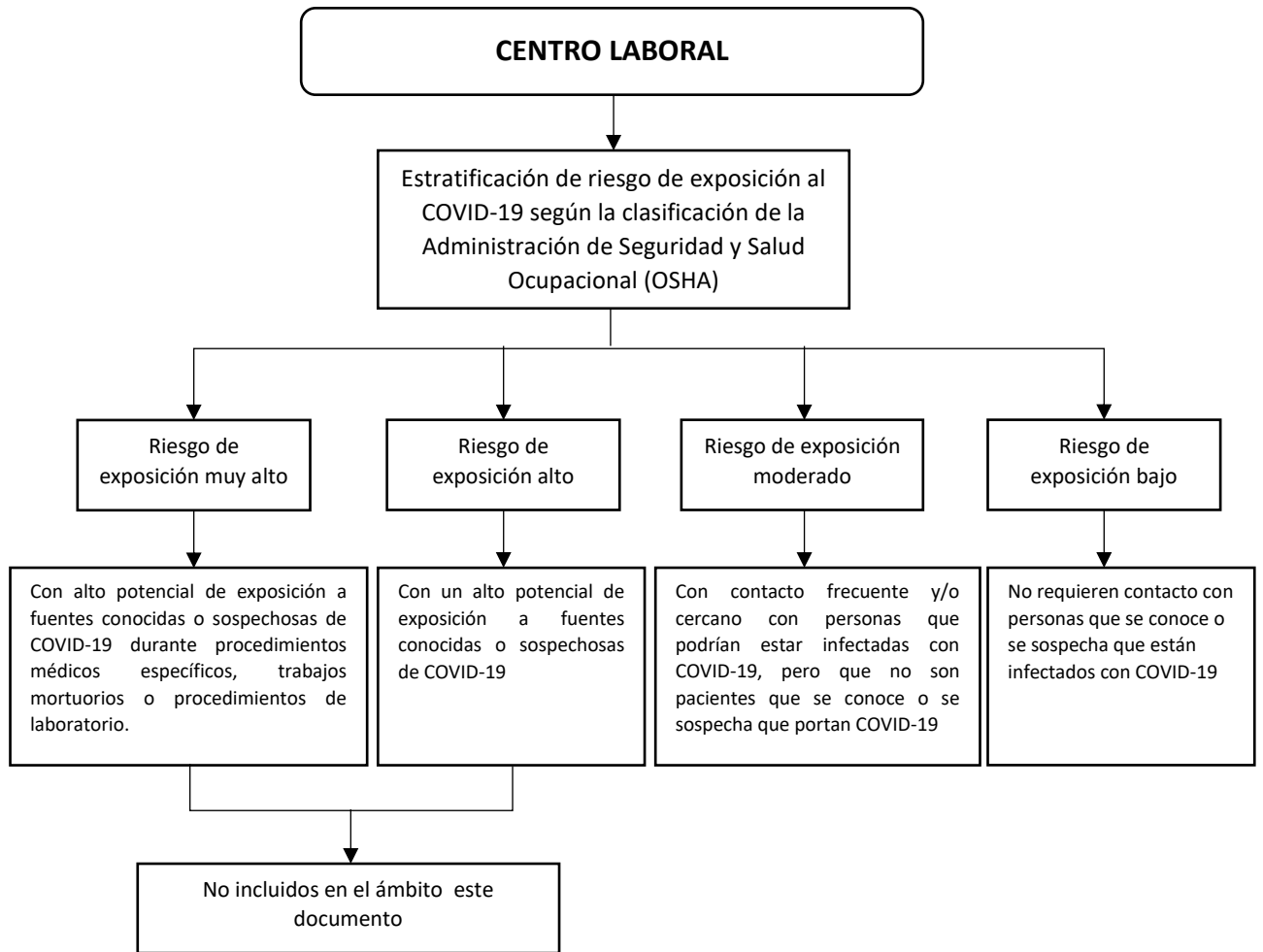
**Tabla de contenido**

I.	Flujogramas .....	5
II.	Generalidades .....	7
A.	Objetivo y población: .....	7
B.	Usuarios y ámbito: .....	7
III.	Métodos .....	7
a.	Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica y documentos técnicos previos.....	7
b.	Formulación de las recomendaciones clínicas.....	8
IV.	Desarrollo de las recomendaciones clínicas.....	8
V.	Referencias.....	16
VI.	Anexos .....	17
C.	Anexo N° 1: Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica, y documentos técnicos .....	17

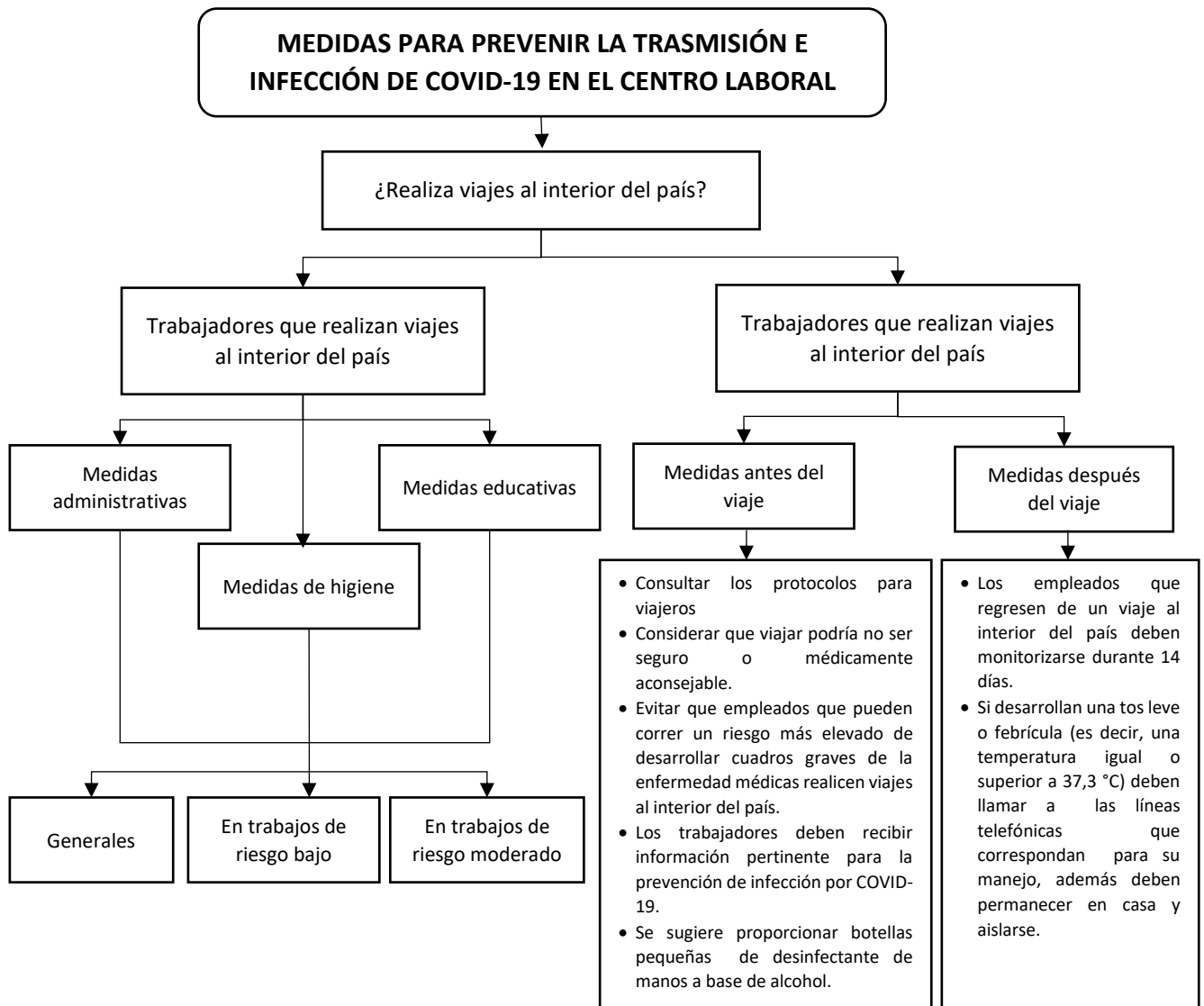
RECOMENDACIONES CLÍNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN E INFECCIÓN POR COVID-19 DENTRO DE CENTROS LABORALES DE RIESGO MODERADO Y BAJO

I. Flujogramas

Flujograma para clasificación de riesgo de exposición laboral al COVID-19



Flujograma para prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo



## II. Generalidades

### A. Objetivo y población:

- **Objetivos:**
  - Brindar recomendaciones clínicas para la prevención de transmisión e infección por COVID-19 dentro de centros laborales de riesgo moderado y bajo.
- **Población:**
  - Empleados y empleadores de centros laborales de riesgo moderado y bajo que laboran durante un contexto de pandemia por COVID-19.

### B. Usuarios y ámbito:

- **Usuarios:**
  - Estas recomendaciones están dirigidos a los empleados y empleadores de centros laborales de riesgo moderado y bajo que laboran durante un contexto de pandemia por COVID-19.
- **Ámbito:**
  - El presente documento es de aplicación para centros laborales de riesgo moderado y bajo de exposición al COVID-19.

## III. Métodos

### a. Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica y documentos técnicos previos

El 17 de abril del 2020 se realizó una búsqueda de protocolos de manejo, guías de práctica clínica, y documentos técnicos que aborden tópicos de prevención e higiene para evitar transmisión de COVID-19 en centros laborales; cuya versión a texto completo se encuentre en español o inglés. Los detalles de la búsqueda y selección de los documentos se detallan en el **Anexo N° 1**.

Luego de eliminar los duplicados, se identificaron 6 documentos que abordaron el tema de interés. Posterior a ello, se procedió a evaluar y seleccionar los documentos que cumplan los siguientes criterios en su totalidad:

- El documento fue realizado por una institución o entidad reconocida, como entidades gubernamentales, sociedades médicas o relacionadas
- El documento describe ampliamente el recomendaciones para la prevención e higiene de COVID-19 en centros laborales.

Se consideró tomar como principales fuentes de información a los siguientes documentos:

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.
2. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.

3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.
4. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.

**b. Formulación de las recomendaciones clínicas.**

Para la formulación de las recomendaciones clínicas se revisaron los lineamientos propuestos por los protocolos encontrados que describieron ampliamente el tema a tratar, los cuales fueron adaptados para el contexto de EsSalud.

Además, se tomó en cuenta otra información científica encontrada en búsquedas no sistemáticas o recomendadas por expertos clínicos, para temas puntuales.

Producto del ello se emitieron recomendaciones y se formuló un flujograma.

**IV. Desarrollo de las recomendaciones clínicas**

**Clasificación de trabajos según riesgo exposición al COVID-19**

La Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, según sus siglas en inglés), en el año 2020, estableció categorías de riesgos a la exposición ocupacional de COVID-19 para los trabajadores. Las cuales fueron basadas en el tipo de industria, la necesidad de contacto a menos de aproximadamente 2 metros de personas con diagnóstico o sospecha de infección por COVID-19, o el requerimiento de contacto repetido o prolongado con personas con diagnóstico o sospecha de infección por COVID-19. (1)

Esta clasificación estableció cuatro niveles de exposición de riesgo:

- *Riesgo muy alto de exposición*  
Definidos como aquellos con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19 durante procedimientos médicos específicos, trabajos en mortuorios o procedimientos de laboratorio. En esta categoría se incluyen los siguientes trabajos:
  - Trabajadores del cuidado de la salud (doctores, enfermeras, paramédicos, etc.)
  - Trabajadores que realizando procedimientos generadores de aerosol, como intubación, procedimientos de inducción de tos, broncoscopias, algunos procedimientos y exámenes dentales, o la toma de muestra en pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.
  - Personal del cuidado de la salud o de laboratorio que recopila o maneja muestras de pacientes que se conoce o se sospecha que portan COVID-19, como manipulación de cultivos de muestras.
  - Trabajadores de morgues que realizan autopsias en los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban COVID-19 al momento de su muerte.
- *Riesgo alto de exposición*  
Definidos como aquellos con un alto potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19. En esta categoría se incluyen:
  - Personal de apoyo y atención del cuidado de la salud expuestos a pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19.



- Trabajadores de transportes médicos (choferes de ambulancias, etc.) que trasladan pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19 en vehículos cerrados.
- Trabajadores de mortuorios involucrados en la preparación para el entierro o cremación de los cuerpos de personas que se conoce o se sospecha que portaban el COVID-19 al momento de su muerte.
- **Riesgo medio de exposición**  
Son aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano, menos de aproximadamente 2 metros, con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no se conoce o se sospecha que portan COVID-19. Así mismo, los trabajadores en esta categoría tiene un contacto con el público en general.
- **Riesgo bajo de exposición o de precaución**  
Definido como aquellos que no requieran contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente, por menos de aproximadamente 2 metros de distancia, con el público en general. Así mismo, los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo

### **Medidas para prevenir la trasmisión e infección de COVID-19 en el lugares de trabajo de riesgo moderado y bajo**

Todos los empleadores deben considerar medidas para disminuir la propagación de COVID-19 y el impacto de este en su lugar de trabajo, enfocandose en actividades para reducir la transmisión entre empleados, mantener operaciones comerciales saludables, y mantener un ambiente de trabajo saludable (2).

A continuación se detalla las medidas administrativas, de higiene, educativas para prevenir la trasmisión e infección de COVID-19.

#### **A) Medidas administrativas**

##### **Generales**

- El empleador tiene la responsabilidad de:
  - a) Suministrar, cuando sea necesario y en la medida en que sea razonable y factible, ropas y equipos de protección apropiados sin costo alguno para el trabajador. (3)
  - b) Evitar la acumulación de desecho y residuos que constituyan un riesgo para la salud. (4)
  - c) Coordinar la realización de limpieza y desinfecciones periódicas de las superficies, equipo y otros elementos del ambiente de trabajo (1).
  - d) Disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios. (4)
  - e) Proporcionar información adecuada y una formación apropiada en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (SST). (3)
  - f) Prever medidas para hacer frente a situaciones de urgencia. (3)
  - g) Notificar los casos de enfermedad por COVID-19 a la inspección del trabajo (3).
  - h) Realizar un plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, según los lineamientos del documento técnico para la vigilancia,

- prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 del Ministerio de Salud del Perú (5)
- Los trabajadores tienen la responsabilidad de (3):
    - a) Cooperar con el cumplimiento de las obligaciones en materia de SST
    - b) Acatar las medidas de seguridad prescritas.
    - c) Utilizar los dispositivos de seguridad y equipos de protección correctamente.
    - d) Informar de inmediato a su superior jerárquico acerca de cualquier situación que, a su juicio y por motivos razonables, sea un peligro inminente y grave para su vida o su salud.
  - El empleador debe elaborar un plan con las medidas que deben adoptarse ante un presunto caso de COVID-19 en el lugar de trabajo (6). Dentro de las medidas adoptadas, el plan debe de considerar:
    - Establecer una sala o zona de aislamiento en el lugar de trabajo para los presuntos casos de COVID-19.
    - Aislar a la persona enferma en la sala o zona de aislamiento, donde no tenga contacto con otros trabajadores (6).
    - La persona enferma deberá utilizar una mascarilla quirúrgica durante el traslado a la sala o zona de aislamiento y dentro de esta.
    - Limitar el número de personas que tengan contacto con la persona enferma (6).
    - Ponerse en contacto con las autoridades locales de salud pertinentes.
    - Realizar el traslado del trabajador enfermo a su domicilio siguiendo el protocolo de traslado para pacientes COVID-19 nacional (7).
    - Realizar la desinfección de la sala o zona de aislamiento tomando en cuenta las pautas de los protocolos nacionales (7, 8).
    - Seguir las pautas especificadas en el documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
  - El empleador debe establecer controles para identificar a las personas que puedan estar en riesgo para infección e infección grave por COVID-19 para brindar apoyo, sin fomentar la estigmatización, discriminación en el lugar de trabajo ni vulnerar los derechos laborales de los trabajadores (6).
    - Los grupos de riesgo serán definidos según el documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
      - Trabajadores mayores de 60 años
      - Trabajadores que cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.
    - Para los trabajadores contemplados como grupos de riesgo deben mantener cuarentena domiciliaria según lo establezca la normativa correspondiente (5).
  - El empleador debe informar a sus empleados acerca las medidas de prevención adoptadas por el centro laboral (6).

- Debe establecer la importancia de no acudir al trabajo si el trabajador presenta síntomas gripales leves o que hayan ameritado la ingesta de medicamentos simples (paracetamol, ibuprofeno, etc.) que puedan enmascarar los síntomas (6).
- Se debe implementar medidas para el control de la temperatura, mediante el uso de termómetros, previo al ingreso de los trabajadores y clientes al lugar de trabajo (5).
- Cada trabajador previo al ingreso o reincorporación al trabajo debe realizar en su totalidad la ficha de sintomatología de COVID-19, de carácter declarativo, y que se encuentra adjuntada en el Anexo 2 del documento técnico de los “Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” del Ministerio de Salud del Perú (5).
- Los empleadores deben explorar si pueden establecer políticas y prácticas de flexibilidad para el lugar de trabajo, como el trabajo desde casa (teletrabajo) y turnos de trabajo escalonados, a fin de aumentar la distancia física entre los trabajadores, y entre los trabajadores y otras personas (1).

#### ***En trabajos de riesgo bajo***

- En empleador debe monitorear las comunicaciones de salud pública sobre las recomendaciones relacionadas al COVID-19 y asegurarse que los trabajadores tengan acceso a esta información (1).
- Colaborar con los trabajadores para designar medios efectivos de comunicar información importante sobre el COVID-19 (1).

#### ***En trabajos de riesgo moderado***

- Mantener a los clientes informados sobre los síntomas del COVID-19 y pedir a los clientes enfermos que minimicen el contacto con los trabajadores hasta que estén saludables (1).
- De ser pertinente, limitar el acceso de los clientes y el público al lugar de trabajo, o limitar el acceso a ciertas áreas del lugar de trabajo.
- Considerar estrategias para minimizar el contacto cara a cara (por ej. servir carros con ventanillas, comunicaciones por teléfono, trabajo a distancia). (1)
- Comunicar la disponibilidad de cernimientos médicos u otros recursos de salud para el trabajador, como enfermeras(os) en el lugar de trabajo, servicios de telemedicina, etc. (1)

### ***B) Medidas de higiene***

#### ***Generales***

- Realizar limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a áreas comunes del centro de trabajo (5). Para lo cual, el empleador debe suministrar los materiales necesarios.
- El empleador debe establecer puntos estratégicos para el acopio de equipo de protección usados o material descartable posiblemente contaminado (5).
- Los trabajadores, clientes y visitantes del lugar de trabajo deben realizar un lavado de manos frecuente y exhaustivo. (6)

- Los empleadores deben asegurarse de que el personal, los contratistas y los clientes tengan acceso a lugares donde puedan lavarse las manos con agua y jabón. (1)
- De no encontrarse disponible el agua y jabón, proveer toallitas de mano que contengan al menos un 60% de alcohol. (6)
- Los trabajadores deben permanecer en sus hogares si se encuentran enfermos (6)
  - Todo trabajador con tos, fiebre (temperatura de 38 °C o más) o falta de aire debe permanecer en su hogar y notificar a su empleador. (2)
  - De presentar síntomas gripales leves o que hayan ameritado la ingesta de medicamentos simples (paracetamol, ibuprofeno, etc.), que puedan enmascarar los síntomas, se sugiere que permanezcan o trabajen en sus hogares. (6)
  - Los empleados enfermos deben seguir las recomendaciones nacionales o internacionales (2), como las estipuladas por la CDC (9) y el protocolo aislamiento\_domiciliario para COVID-19 (10).
  - Los empleados no deben volver a trabajar hasta que se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento en el hogar , en consulta con los proveedores de atención médica (2) y siguiendo el protocolo nacional de aislamiento\_domiciliario par COVID-19 (10).
  - Los empleadores deben realizar seguimiento a distancia diaria al trabajador identificado como caso sospechoso de COVID-19 (5).
  - Los trabajadores identificados como sospechoso casos de COVID-19 deben realizar un asilamiento domiciliario por 14 días, siguiendo las recomendaciones especificadas por los protocolos nacionales (5, 10). Así mismo, antes del regreso al trabajo el empleador, a través de un profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe realizar la evaluación clínica respectiva (5).
  - Los empleados que están sanos pero que tienen un familiar enfermo en casa con COVID-19 deben notificar a su supervisor y seguir el potocolo nacional (10), donde especifica la realización aislamiento domiciliario por 14 días.
- Los empleados y empleadores deben cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo cuando tosan o estornuden, o usar la parte interna del codo. (2)
  - Se debe tirar los pañuelos usados a la basura e inmediatamente lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos. (2)
  - De no haber agua y jabón disponibles, usar desinfectantes para manos que contenga al menos 60% de alcohol. (2)
- Evitar el uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas y equipo de trabajo de sus compañeros de labores. (6)
- Los empleadores puede considerar colocar dosificadores de desinfectante de manos en lugares visibles en el lugar de trabajo, asegurandose de que los dosificadores se recargen frecuentemente. (6)
- Evitar y desalentar el apretón de manos, fomentando el uso de otros métodos de saludo sin contacto (2).
- Realizar distanciamiento social de 1 metro de distancia entre trabajadores (5).

- Considerar mejorar los controles de ingeniería utilizando sistemas de ventilación dentro del lugar de trabajo para aumentar la ventilación y el porcentaje de aire exterior que circula en el sistema (2).
- Considerar realizar videoconferencias o teleconferencias, cuando sea posible, para reuniones y encuentros relacionados con el trabajo. (2)
- Considerar cancelar, ajustar o posponer grandes reuniones o reuniones relacionadas con el trabajo que solo pueden ocurrir en persona. (2)
- Cuando no sea posible realizar videoconferencias o teleconferencias, celebre reuniones en espacios abiertos y bien ventilados. (2)
- Si se confirma que un trabajador tiene una infección por COVID-19, los empleadores deben informar a sus compañeros de trabajo sobre su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo (2), pero mantener la confidencialidad según lo exige la ley peruana (11).
  - Se debe realizar prueba serológica o molecular para COVID-19 a los contactos de todo trabajador que haya presentado sintomatología de COVID-19 (5).
- Si se sospecha o se confirma que un trabajador enfermo tiene COVID-19, se debe realizar una limpieza y desinfección profunda dentro de la instalación (2), siguiendo los protocolo limpieza y desinfección nacionales (7, 8).

#### ***En trabajos de riesgo bajo***

- Utilizar de manera correcta las mascarillas quirúrgicas ordinarias dentro del centro laboral, como lo estipula el Decreto Supremo 057-2020-PCM (12) y protocolos nacionales (13).
- Al momento de la reincorporación de los trabajadores al lugar de trabajo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 es potestativo a la indicación del profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo (5).

#### ***En trabajos de riesgo moderado***

- El empleador debe considerar el suministro de máscaras faciales a todos los trabajadores y clientes que presenten síntomas respiratorios (tos, fiebre, etc.) hasta que abandonen el lugar de trabajo (1). Posteriormente estos deben ser trasladados, según lo requiera, a un establecimiento de salud o a su domicilio siguiendo las recomendaciones nacionales de traslado (7).
- Utilizar de manera correcta las mascarillas quirúrgicas ordinarias dentro del centro laboral, como lo estipulado por el Decreto Supremo 057-2020-PCM (12) y protocolos nacionales (13).
- Instalar barreras físicas, como cubiertas protectoras plásticas transparentes contra estornudos, cuando sea viable (1).
- Los trabajadores con un riesgo medio de exposición podrían necesitar el uso de una combinación de guantes, traje, máscara facial, y/o escudo facial o gafas; sin embargo, cada empleador debe seleccionar la combinación de equipos de protección personal que proteja los trabajadores específicamente para sus lugares de trabajo. (1)
- Al momento de la reincorporación de los trabajadores al lugar de trabajo se debe realizar pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 a todos los trabajadores (5).

**C) Medidas educativas Generales**

- Colocar carteles que fomenten el correcto lavado de manos y una buena higiene respiratoria (6). Estos pueden ser descargados de páginas web de organizaciones internacionales, como el el sitio web de la OMS (14).
- Los carteles del correcto lavado de manos deben ser colocados en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección (5).
- Organizar sesiones informativas sobre las recomendaciones para la prevención de COVID-19 (lavado de manos, distanciamiento social, etc.) dentro del centro laboral. (6)
- El empleador debe sensibilizar a los trabajadores sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19 (5).
- El empleador debe facilitar medios para responder inquietudes de los trabajadores respecto al COVID-19 (5).
- El empleador debe realizar estrategias para educar a los trabajadores sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización (5).

**Medidas para prevenir la transmisión e infección de COVID-19 en trabajadores que realizan viajes al interior del país**

En esta sección se incluye a aquellos trabajadores que realizan viajes dentro del país como la distribución de alimentos u otros materiales, transporte de pasajeros, etc.

***Antes del viaje (6)***

- Los trabajadores que realicen viajes, previo al viaje deben consultar los protocolos para viajeros disponibles (15-17).
- Considerar que, en contexto de pandemia por COVID-19, realizar viajes podría no ser seguro o médicamente aconsejable.
  - Su organización debería evaluar los beneficios y los riesgos de sus próximos planes de viaje en función de la información más reciente.
- Dentro del contexto de pandemia por COVID-19, se debe evitar que empleados que pueden correr un riesgo más elevado de desarrollar cuadros graves de la enfermedad (edad avanzada, con afecciones médicas como la diabetes, cardiopatías y enfermedades pulmonares, etc.) realicen viajes.
- De contar con uno o más trabajadores que realicen viajes, estos deben recibir información pertinente para la prevención de infección por COVID-19 por un profesional calificado (por ejemplo, servicios de salud para el personal, proveedor de atención de salud u organismo local de salud pública)
- Se sugiere proporcionar botellas pequeñas (de menos de 100 ml) de desinfectante de manos a base de alcohol a los empleados que vayan a viajar próximamente, ya que puede facilitar el lavado de manos frecuente.

***Después del viaje (6)***

- En contexto de pandemia por COVID-19, los empleados que regresen de un viaje deben monitorizarse durante 14 días para comprobar que no presentan síntomas y tomarse la temperatura dos veces al día.
- Se sugiere que los empleadores realicen el seguimiento de sus trabajadores que regresan de viajes, tomando en cuenta las recomendaciones para la evaluación y seguimiento remoto durante pandemia de COVID-19 (18)
- Si desarrollan una tos leve o febrícula (es decir, una temperatura igual o superior a 37,3 °C) deben permanecer en casa y aislarse.

- Esto implica evitar el contacto cercano (un metro de distancia o menos) con otras personas, incluidos los miembros de la familia.
- Además, deben llamar por teléfono a su proveedores de atención sanitaria para facilitar información detallada sobre sus síntomas.

**V. Referencias**

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del trabajo EEUU; 2020.
2. Center for Disease Control and Prevention [Internet]. CDC: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Interim Guidance for Businesses and Employers to Plan and Respond to Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-business-response.html>].
3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19 Suiza: OIT; 2020.
4. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social,; 2020.
5. Ministerio de Salud. Lineamientos para la vigilancia, prevención, y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19. Perú: MINSa; 2020.
6. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.
7. EsSalud. Recomendaciones clínicas para el traslado de pacientes con sospecha o confirmación de enfermedad por coronavirus (COVID-19). In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.
8. Presidencia del Consejo de Ministros [Internet]. Presidencia: Perú; 2020 [citado 20 abril 2020] Coronavirus: Recomendaciones de limpieza del hogar frente al COVID-19 [Available from: <https://www.gob.pe/8795-presidencia-del-consejo-de-ministros-coronavirus-recomendaciones-de-limpieza-del-hogar-frente-al-covid-19>].
9. Center for Disease Control and Prevention. Prevent the spread of COVID-19 if you are sick. USA: CDC; 2020.
10. EsSalud. Recomendaciones para el aislamiento domiciliario en contexto de pandemia por COVID-19. In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.
11. Congreso de la república. Ley N°29733. Perú: El Peruano; 2020.
12. Presidencia del Consejo de Ministros. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM. Perú: El Peruano; 2020.
13. Perú Gd. Documento técnico: Atención y manejo clínico de casos de COVID-19. Perú: Gobierno del Perú; 2020.
14. Organización Mundial de la Salud [Internet]. OMS: Suiza; 2020 [citado 20 abril 2020] Coronavirus (COVID-19) [Available from: <https://www.who.int/es>].
15. United State Department of Labor [Internet]. OSHA: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Business Travelers [Available from: <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/controlprevention.html#travelers>].
16. Organización Mundial de la Salud [Internet]. OMS: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] Recomendaciones actualizadas de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de COVID-19 [Available from: [https://www.who.int/ith/2019-nCoV\\_advice\\_for\\_international\\_traffic\\_rev/es/](https://www.who.int/ith/2019-nCoV_advice_for_international_traffic_rev/es/)].
17. Center for Disease Control and Prevention [Internet]. CDC: USA; 2020 [citado 20 abril 2020] COVID-19 Travel Recommendations by Country [Available from: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/map-and-travel-notice.html>].
18. EsSalud. Recomendaciones clínicas para la evaluación y seguimiento remoto durante pandemia de sars-cov-2. In: Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación, editor. Perú: IETSI; 2020.



**VI. Anexos**

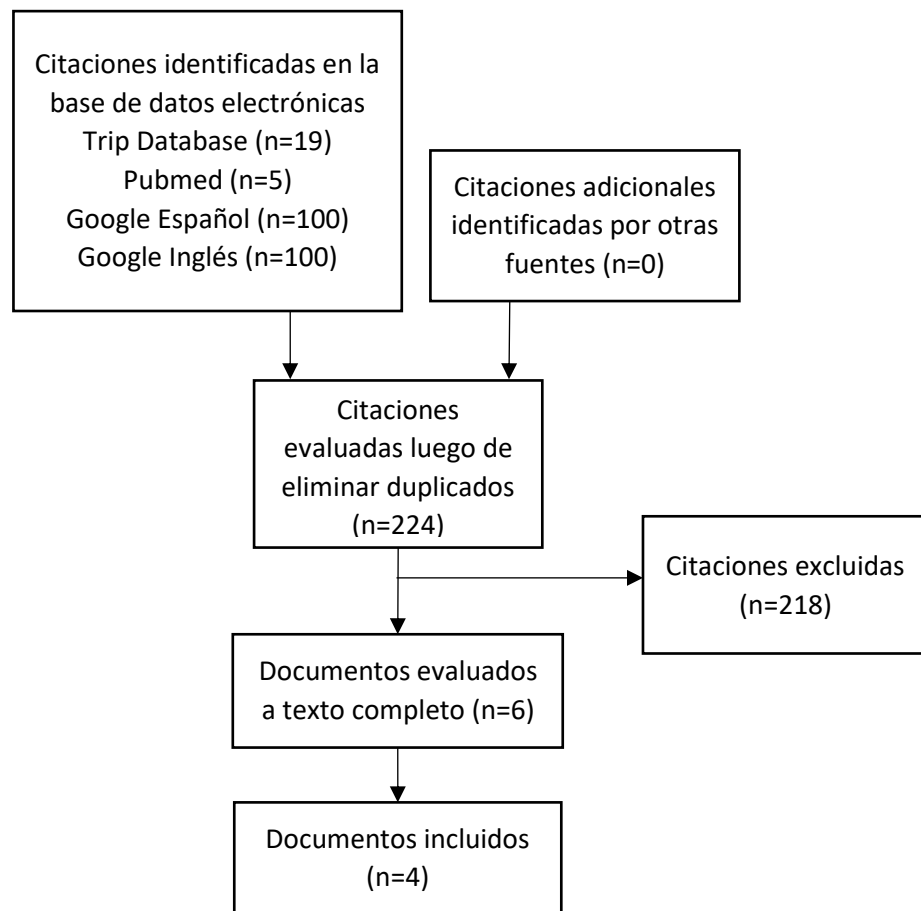
**C. Anexo N° 1: Búsqueda y selección de protocolos, guías de práctica clínica, y documentos técnicos**

**Estrategia de búsqueda**

El 17 de abril del 2020 se buscaron protocolos de manejo, guías de práctica clínica, y documentos técnicos que aborden tópicos de prevención e higiene para evitar transmisión de COVID-19 en centros laborales, cuya versión a texto completo se encuentre en español o inglés. A continuación, se presentan las estrategias de búsqueda utilizadas:

<b>Buscador, repositorio, u organismo elaborador</b>	<b>Términos de búsqueda</b>	<b>Observaciones</b>
Trip Database	COVID-19 AND workplace	Se utilizaron los filtros "Guidelines" y "a partir de 2019"
Pubmed	(guidelines[Tiab] OR protocol[Tiab] OR management[Tiab] OR "Guideline" [Publication Type]) AND ("COVID-19" [Supplementary Concept] OR "COVID-19"[Tiab] OR "2019-nCoV disease"[Tiab] OR "2019-nCoV infection"[Tiab] OR "coronavirus disease-19"[Tiab] OR "severe acute respiratory syndrome coronavirus 2" [Supplementary Concept] OR SARS2[Tiab] OR SARS-CoV-2[Tiab]) AND (workplace[Tiab] OR Employers[Tiab])	-
Google Español	COVID-19 AND trabajo	Se revisaron los 100 primeros resultados
Google Inglés	COVID-19 AND workplace	Se revisaron los 100 primeros resultados

Flujograma del proceso de búsqueda



**Evaluación y selección de los documentos identificados:**

Se identificaron 6 documentos que abordaron el tema de interés.

Título del documento	Aborda el tema	Describe ampliamente los procedimientos a seguir
Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.	Sí	No
Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.	Sí	No
Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.	Sí	No
Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.	Sí	No
Center for Disease Control and Prevention. CDC: USA; 2020. Interim Guidance for Businesses and Employers to Plan and Respond to Coronavirus Disease 2019 (COVID-19)	Sí	No
Advisory Committee on Dangerous Pathogens. Infection at work: Controlling the risks. In: Health and Safety Executive, editor. USA: Advisory Committee on Dangerous Pathogens; 2003.	Sí	No

Seguidamente, se procedió a evaluar y seleccionar los documentos que cumplan los siguientes criterios en su totalidad:

- El documento fue realizado por una institución o entidad reconocida, como entidades gubernamentales, sociedades médicas o relacionadas
- El documento describe ampliamente el recomendaciones para la prevención e higiene de COVID-19 en centros laborales.

Se consideró tomar como principal fuente de información a aquellos documentos que transparentaron la metodología usada. Estos son:

1. Departamento del Trabajo. Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. In: Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, editor. USA: Departamento del Trabajo de los EEUU; 2020.
2. Ministerio de trabajo empleo y seguridad social. Emergencia pandemia COVID-19: Elementos de protección personal. In: Superintendencia de riesgo del trabajo, editor. Argentina: Ministerio de trabajo, empleo, y seguridad social; 2020.
3. Organización Internacional de Trabajo. Las normas de la OIT y el COVID-19. Suiza: OIT; 2020.
4. Organización Mundial de la Salud. Prepare su lugar de trabajo para la COVID-19. Suiza: OMS; 2020.